

	Actuación
	AUTO AVOCANDO CONOCIMIENTO

Juzgado de Origen: DIEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Radicación N°:	2	0	1	8		-	0	0	6	0	7
-----------------------	----------	----------	----------	----------	--	----------	----------	----------	----------	----------	----------

Demandante: BANCOLOMBIA

Demandado: JUAN RAMON GALLEGO

Auto: 479 V

Auto de Avoca Conocimiento

En Medellín, a los siete días del mes de octubre del año 2020, el suscrito Juez Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2º. Del ACUERDO No. No. PCSJA 18-11032 de Junio 27 de 2018 procede avocar conocimiento de las diligencias allegadas a esta Oficina, previo reparto realizado por la Oficina de Apoyo para estos juzgados, relacionado con el trámite del proceso Ejecutivo proveniente del Juzgado Diez Civil Del Circuito de Medellin, que se compone de un (1) cuaderno con 87 folios.

Así mismo en atención a la liquidación de crédito anexa al proceso, se le dará el correspondiente traslado.

En consideración de lo anterior, el suscrito Juez Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín,

RESUELVE

Primero : Avocar conocimiento de las diligencias descritas en la parte motiva de este auto y continuar el trámite pertinente.

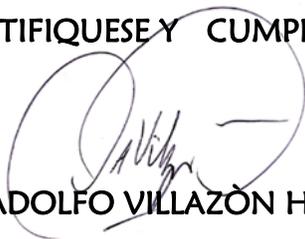
Segundo: Se ordena a la oficina de Ejecución de este Despacho para que se sirva dar TRASLADO de la liquidación del crédito aportada por el demandante de conformidad con el artículo 446 numeral 2 del C.G.P.

**Carrera 50 No. 51-23 Piso 2
Edificio Mariscal Sucre
Medellín – Antioquia
Tel: 513-13-31**

	Actuación
	AUTO AVOCANDO CONOCIMIENTO

Tercero: Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO

JUEZ (firmado digitalmente)

4-v

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ de 2020 Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;">_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
--